

## **CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMO DE LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS EN LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE SEVILLA.**

La Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla pone a disposición de los ciudadanos lectores de libros electrónicos (e-readers) en préstamo.

### **USUARIOS.**

1. Para hacer uso de este servicio será necesario poseer en vigor el carné de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, y siempre que éste no se encuentre bloqueado por incumplimiento de la normativa de préstamo.
2. Los usuarios para hacer uso de este servicio deberán acudir a una charla informativa sobre el uso del lector de libros electrónicos con los responsables de la biblioteca. También aceptarán y firmarán la conformidad con el presente documento.
3. Igualmente, los usuarios interesados deberán tener 18 años cumplidos. En el caso de menores de esa edad, deberán venir acompañados de uno de sus padres o tutores legales, que serán los encargados de firmar la conformidad con el presente documento.

### **CONDICIONES DE USO.**

1. Se prestará exclusivamente un lector de libros electrónicos por persona que irá acompañado de una guía rápida de funcionamiento y del correspondiente cargador de la batería.
2. El usuario es totalmente responsable del equipo prestado, de su custodia y cuidado durante el préstamo.
3. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del lector de libros electrónicos debe comunicarse inmediatamente al personal de la biblioteca.
4. En caso de extravío, destrucción o deterioro del lector el usuario deberá proceder a su reposición por otro de similares características.
5. El usuario no podrá manipular ni modificar las aplicaciones, el contenido y la configuración del dispositivo prestado.

6. En el momento de la devolución, el lector deberá estar encendido y con la batería completamente cargada.

### **CONDICIONES DEL PRÉSTAMO.**

1. El usuario solicitará el préstamo en el mostrador de préstamos de la biblioteca.
2. La duración del préstamo será de 30 días, sin posibilidad de renovación.
3. Se podrán realizar reservas directamente en la biblioteca o bien a través del teléfono o del correo electrónico. No podrán realizarse reservas a través del catálogo de la biblioteca en Internet.
4. La devolución con retraso del lector de libros electrónicos y sus accesorios será penalizada con dos días por cada día de retraso.
5. El personal de la biblioteca podrá bloquear el carné de usuario de forma cautelar, desde el momento que se detecte el incumplimiento de las normas.

**La biblioteca se reserva el derecho de emprender aquellas acciones que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa.**

El abajo firmante manifiesta que acepta las condiciones establecidas en el presente documento:

Nombre y apellidos:.....  
DNI:.....  
Carné Biblioteca:.....  
Fecha de préstamo:.....  
Fecha de devolución:.....  
Signatura del lector: .....

En Sevilla, a ..... de ..... de 2010

Firma:

Sello biblioteca:

.....  
**Recibo de devolución:**

Nombre y apellidos: .....  
DNI:.....  
Carné Biblioteca:.....  
Fecha de préstamo:.....  
Fecha de devolución:.....  
Signatura del lector: .....

En Sevilla, a ..... de ..... de 2010

Firma:

Sello Biblioteca: